

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3262

Torrente de Cinca

Secretaría

DELEGACIÓN DE MATRIMONIO

Delegación a favor del concejal delegado D. Isaac Puntos Castelar

Por Resolución número 2026-0060 de 14 de julio de 2026, se ha delegado por parte del Alcalde, todas las funciones que se deriven de la competencia de la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 10 de octubre de 2026, en Torrente de Cinca, a favor del concejal delegado D. Isaac Puntos Castelar, todo lo cual se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación aplicable a estos efectos.

Torrente de Cinca , a 17 de julio de 2026

Rubén Morell Satué

Alcalde-Presidente